



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN “INFORMÁTICA GRÁFICA Y GEOMÁTICA”, DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Por la presente resolución, el **punto 3** de las bases de la convocatoria de una Beca de Formación en el grupo de investigación “informática gráfica y geomática” publicada con fecha de 13 de octubre de 2022 pasa a ser el siguiente:

3.- DURACIÓN:

Las actividades relacionadas con esta beca se desarrollarán como máximo 6 meses, iniciándose el cómputo el primer día del mes siguiente al de la aceptación de la beca. La duración de la beca será de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD,
EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD DIGITAL

25998951G PEDRO JESUS PEREZ (R: Q7350006H)
Firmado digitalmente por
25998951G PEDRO JESUS PEREZ (R: Q7350006H)
Fecha: 2022.11.10 08:59:06 +01'00'

PEDRO PÉREZ HIGUERAS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00050876654

CSV

GEISER-ce72-fba5-b50d-4ffd-a831-9bac-cc16-9bc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/11/2022 09:47:36 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

